

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106174 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis de 2026.
CONTRATO No:	202500217
CONTRATISTA:	SANITAS SAS
NIT:	860000648-2
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a “Adquisición de Equipo para el análisis forense de documentos para atender las necesidades de los clientes de la ESU”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L IVA incluido \$955.069.010
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de enero hasta el 15 de febrero de 2026
VALOR FINAL:	El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L IVA incluido \$955.069.010
PLAZO FINAL:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de febrero de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500217, cuyo objeto es “Adquisición de Equipo para el análisis forense de documentos para atender las necesidades de los clientes de la ESU”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 06 de noviembre de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió el contrato **4600106174 de 2025**, cuyo objeto reza: “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA POLICÍA NACIONAL Y ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL COPAD DEL DISTRITO.*”, con

plazo de ejecución de POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. y valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$10.609.730.252)**, incluido el recurso a administrar, gravamen a los movimientos financieros, gravamen a los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familia, honorarios por administración e IVA. incluido gravamen a los movimientos financieros, estampilla justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- B. El 14 de noviembre de 2025, se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo.
- C. El 05 de diciembre de 2025, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y SANITAS SAS**, se suscribió el **Contrato No. 202500217**, cuyo objeto es: *“El contratista se obliga con la ESU a “Adquisición de Equipo para el análisis forense de documentos para atender las necesidades de los clientes de la ESU”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/L IVA incluido \$955.069.010 y plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.*
- D. El 16 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, aprobó la Garantía única de cumplimiento al **Contrato No. 202500217**.
- E. El 26 de diciembre de 2025, entre el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Seguridad y convivencia** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU**, se suscribió la modificación No. 1 al contrato **4600106174 DE 2025**, mediante la cual:

(...) PRIMERO. OTROSI No. 01: Aclaración y modificación de los ítems 4, 5, 7 y 11 de las especificaciones técnicas. Modificar el Ítem 12 del numeral 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICÍA NACIONAL, aumentando cantidades, pasando de 7 unidades a 16 unidades, e Incluir tres (3) ítems nuevos al numeral 1 mencionado de las especificaciones técnicas del contrato.

SEGUNDO: VALOR. *Adicionar el valor del Contrato No. 4600106174 de 2025, en la suma de cinco mil veintiocho millones doscientos trece mil cuatrocientos ochenta (\$5.028.213.480) pesos M/L, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010738, la Supervisión del Contrato No.202500217, presentó al comité de contratación N°81 la justificación y recomendación para realizar las modificaciones de ampliar el plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2026.

SEGUNDO: La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías constituidas para el Contrato No. 202500217; no obstante, dichas garantías deberán ser **modificadas, actualizadas o ampliadas**, según corresponda, con ocasión de la suscripción de la presente modificación contractual, a fin de cubrir de manera integral las obligaciones adicionales que de ella se derivan. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



ANDREAS KURT KLENGEL DE HERING
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya -Secretario General
Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Libardo Andrés García Echeverri - Supervisor
Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.